

LA PLATA, 20 de noviembre de 2015

VISTO que por Disposición Administrativa D.T. N° 48/2015, se dispuso implementar la digitalización de folios reales del Partido de Dolores y por Disposición Técnico Registral N° 6/2015, se aprobó el modelo de folio real conformado por la impresión de la matrícula digitalizada para el citado Partido, y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recopilada hasta la fecha ha resultado satisfactoria;

Que por ello resulta conveniente continuar con el proceso de digitalización de otros Partidos;

Que por lo tanto es oportuno llevar a cabo la digitalización de los Partidos de Adolfo Gonzales Chaves (051) y Castelli (020);

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISPONE**

ARTICULO 1°. Incorporar, a partir del 30 de noviembre de 2015, al proyecto experimental de digitalización de los Folios Reales a los Partidos de Adolfo Gonzales Chaves (051) y Castelli (020).

ARTICULO 2°. Aplicar la Disposición Técnico Registral N° 6/2015, a partir de la fecha indicada por el artículo 1°, para los Partidos de Adolfo Gonzales Chaves (051) y Castelli (020), incorporándose para estos la técnica de Registración y Publicidad en ella establecida.

ES COPIA FIEL

ARTICULO 3°. Registrar como Disposición Administrativa. Comunicar a las Direcciones de Servicios Registrales, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos, Delegaciones Regionales de este Organismo y Sectores. Poner en conocimiento del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de los restantes Colegios Profesionales interesados. Notificar a todo el personal. Cumplido, Archivar.

DISPOSICION ADMINISTRATIVA D.P. N° 183

D.A.

MDV/jlf

ROBERTO DANIEL PRANDINI
ABOGADO
Director Provincial
del Registro de la Propiedad
de la Provincia de Buenos Aires